

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 Junio de 2014.-

DECRETO N° 1420.-

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Azocar Contreras Marcela.-

Sra. Contreras Lavín Marcela, de fecha 26/05/2014.-

Trabajadora, Sra. Contreras Lavín Marcela, de fecha 26/05/2014.-

b) Certificado de nacimiento de hija,

c) Informe de cargas emitido por Siagf

d) Declaración jurada de la trabajadora,

e) Solicitud de incorporación de carga de la

f) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

g) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: CONTRERAS LAVIN MARCELA DE LAS NIEVES, R.U.N [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar a:

*AZOCAR CONTRERAS MARCELA ALEJANDRA, R.U.N [REDACTED] hija nacida el 26/08/1996 por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/05/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (26/08/2014)

2.- Comuníquese a la Oficina de remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora.
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo.